



I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 14 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Manual de Evaluación de la Actividad Docente.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 14 de diciembre de 2017, aprobó el Manual de Evaluación de la Actividad Docente (Versión 4).



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PROGRAMA
DOCENTIA**

Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado

Versión 4

**Aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de
2017.**

El borrador de la Versión 4 del Manual ha sido negociado con los
órganos de representación.

El borrador fue aprobado por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente
para su elevación al Consejo de Gobierno el 7 de noviembre de 2017.

*El presente documento está redactado en género masculino
no marcado. Por tanto, cualquier cita del mismo cuando se
refiera a personas de sexo femenino puede realizarse
directamente en el género correspondiente.*

Índice

1.- INTRODUCCIÓN	5
2.- FINES DE LA EVALUACIÓN	7
3.- CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN	7
4.- OBJETO DE LA EVALUACIÓN	9
5.- LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	9
6.- CÓMO SE EVALÚA: EL MODELO DE EVALUACIÓN	11
6.1.- ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN	11
6.2.- CALIFICACIONES	11
6.3.- FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	12
6.3.1.- <i>Datos de la actividad docente</i>	13
6.3.2.- <i>Reflexiones sobre la práctica docente</i>	15
6.3.3.- <i>Satisfacción de los estudiantes</i>	18
6.4.- PERIODOS EVALUABLES Y PLAZOS	19
6.5.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	20
6.5.1.- <i>Convocatoria</i>	20
6.5.2.- <i>Presentación de solicitudes</i>	20
6.5.3.- <i>Comunicación de datos al profesor</i>	20
6.5.4.- <i>Evaluación</i>	21
6.5.4.1.- <i>Recusación</i>	22
6.5.4.2.- <i>Evaluación doble muestreada</i>	22
6.5.5.- <i>Comunicación del resultado de la evaluación</i>	22
7.- RESULTADOS INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MODELO	23
ANEXO 1. INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO	25
ANEXO 2. INFORME DEL DECANATO O DIRECCIÓN DEL CENTRO	29
ANEXO 3. INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN	31
ANEXO 4. INFORME DEL VICERRECTORADO	33
ANEXO 5. BAREMO Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS DATOS DE ACTIVIDAD DOCENTE	35
ANEXO 6. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ALUMNOS CON LA DOCENCIA	47
ANEXO 7. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE .	50

1.- Introducción

La Universidad de Burgos ha realizado nueve convocatorias de evaluación de la actividad docente de su profesorado mediante dos modelos. El primer modelo contó con informe de evaluación positivo y, a partir de ese modelo se han ido sucediendo las convocatorias e informes de implantación de la agencia autonómica. Tras las tres primeras convocatorias, la actividad docente de 200 profesores ha sido evaluada, y con la experiencia acumulada se reformó el modelo de evaluación. En este nuevo marco se han desarrollado otras seis convocatorias con el nuevo modelo de evaluación que ha sido certificado con fecha de 30 marzo de 2016 por las Agencias de Calidad del Sistema Universitario (ANECA y ACSUCYL)¹. Paralelamente, se han introducido otros elementos que han mejorado sustancialmente las herramientas para incrementar la calidad de la docencia, especialmente, el cuestionario de satisfacción de los estudiantes, adaptado a partir de la versión corta del cuestionario SEEQ (Student Evaluation on Education Quality) de H.W. Marsh, que ha sido validado para la población de estudiantes de la Universidad de Burgos².

En el Informe General de Resultados de la Novena Convocatoria se refleja la trayectoria y los cambios introducidos, así como las modificaciones explicitadas en las propuestas de mejora que fueron sugeridas en el informe de certificación del actual Modelo de evaluación.

1. Modelo de evaluación para evaluar la actividad docente del profesorado asociado.
2. Modelo de evaluación para evaluar la actividad docente del profesorado que imparte docencia en modalidad online.
3. Informe del resultado de la evaluación personalizado y propuestas de mejora.
4. Estudio del impacto del Modelo de evaluación en la práctica docente del profesorado y difusión de los resultados.
5. Potenciar la discriminación del Modelo.

En esta actualización del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente en el marco del Programa Docencia, se aborda el desarrollo de los puntos 1 y 2 y se actualiza el modelo de certificación de los resultados del proceso de evaluación, siguiendo las directrices marcadas por las Agencias (ver [Anexo 7](#)) con el fin de dar respuesta a la recomendación tercera. Asimismo, las recomendaciones cuarta y quinta serán abordadas en el informe general de resultados correspondiente a cada convocatoria y en las actualizaciones de los resultados dentro del apartado de calidad de la docencia, en la web, así como en el portal de transparencia de la Universidad.

1 https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/images/certificado_modelo_evaluacion_2016.jpg

2 Validación de una encuesta sobre la actividad docente en Educación Superior. <http://riubu.ubu.es/handle/10259.4/2524>

Hasta la 9ª Convocatoria se ha evaluado el 76,7 % del profesorado a tiempo completo. El porcentaje por categoría profesional y por calificación obtenida se puede consultar en la Tabla 1 y Tabla 2, respectivamente.

■ Tabla 1. Porcentaje de profesorado evaluado hasta la 9ª Convocatoria (incluida) por categoría profesional.

Categoría Profesional	Profesores en el ámbito de evaluación	Profesores con actividad docente evaluada hasta 9ª convocatoria (incluida)	Tasa de evaluación
1. Catedrático de Universidad	33	24	72,7%
2. Titular de Universidad	157	133	84,7%
3. Catedrático de Escuela Universitaria	15	13	86,7%
4. Titular de Escuela Universitaria	115	83	72,2%
5. Ayudante Doctor	55	36	65,5%
6. Contratado Doctor	76	56	73,7%
7. Colaborador Fijo	16	13	81,3%
	467	343	76,7%

■ Tabla 2. Porcentaje de calificaciones por gradiente de evaluación.

Calificación Cualitativa	Nº	Porcentajes
1 (A). Actividad Muy destacada	77	18,87 %
2 (B). Actividad Destacada	278	68,14 %
3 (C). Actividad Correcta	48	11,76 %
4 (D). Actividad Deficiente	5	1,23 %

2.- Fines de la evaluación

El fin último de la evaluación de la actividad docente es la mejora en la calidad de la docencia y el incremento de la satisfacción de los estudiantes, así como la potenciación de los resultados de aprendizaje exitosos tal y como queda explicitado en los ejes 1, 2 y 5 del Modelo Educativo aprobado por el Claustro Universitario en 2010³. Además, el modelo de evaluación de la Universidad de Burgos, certificado en cuanto a los estándares de calidad por parte de las Agencias ANECA y ACSUCYL, forma parte del proceso general de evaluación de la calidad de la Universidad. Asimismo, constituye un factor importante en los procesos de acreditación de sus titulaciones y del profesorado llevados a efecto por las distintas agencias de calidad.

3.- Consecuencias de la evaluación

Las consecuencias de la evaluación son de dos tipos: individuales, para el profesor, e institucionales, para el conjunto de la universidad, para centros y para departamentos, ambas se explicitan seguidamente:

1). Para el profesor.

- a. En el caso del profesorado funcionario, la evaluación de la actividad docente, en alguna de las categorías de evaluación positiva, es el elemento preferente para el reconocimiento de los méritos docentes del complemento específico (quinquenio), con las excepciones que marca la legislación de retribuciones a este respecto. La falta de sincronía entre las convocatorias de evaluación y de solicitud de reconocimiento de méritos docentes se resuelve estableciendo como requisito que cada vez que se solicite el reconocimiento, se cuente con evaluación positiva de actividad docente en el periodo anterior de cinco años. El sexto quinquenio, por otra parte, se reconoce a aquellos profesores que hayan obtenido los últimos de los cinco anteriores por el procedimiento descrito.
- b. El profesorado veterano con evaluación destacada o muy destacada de su actividad docente puede participar como tutor en el Plan de Formación del Profesorado Novel.
- c. Los planes de promoción del profesorado laboral incluyen como requisito la evaluación positiva y como mérito los resultados de la evaluación de la actividad docente. Los profesores cuya actividad docente sea calificada de deficiente no pueden participar en los planes de promoción hasta que no obtengan una evaluación positiva. Las promociones consideradas son las que se producen entre la figura de Profesor Ayudante

³ Modelo Educativo de la Universidad de Burgos.
http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/modelo_educativo_ubu.pdf

**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Doctor y de Profesor Contratado Doctor, por una parte, y entre esta segunda figura y Profesor Titular de Universidad.

- d. La evaluación de la actividad docente con resultado no deficiente será un mérito para que los profesores formen parte de comisiones de selección de profesorado en concursos que convoque la Universidad de Burgos.
- e. La evaluación con resultado no deficiente es un requisito a cumplir por todos los miembros de los grupos solicitantes para la obtención de ayudas a la innovación docente convocadas por la Universidad de Burgos. La evaluación positiva en alguna de sus categorías es un mérito dentro de la normativa sobre asignación de docencia a profesores por parte de los Centros.
- f. La evaluación de la actividad con resultado muy destacado será un requisito para la propuesta de un premio a la calidad docente.
- g. Los profesores que obtengan una evaluación deficiente de su actividad docente, podrán solicitar una nueva evaluación cuando haya transcurrido un año desde la comunicación de la evaluación deficiente, es decir, una vez transcurrida una convocatoria desde aquella en que ellos fueron evaluados. Deberán justificar la mejora en aquellos aspectos en que la primera evaluación haya reflejado la calificación deficiente, pudiendo eliminar del nuevo periodo de 5 años aquel o aquellos años que hayan determinado la calificación de actividad deficiente.
- h. El resultado de la evaluación se incluirá en los baremos para la selección de candidatos en los concursos, tanto de plazas laborales como funcionariales.
- i. Otras que pueda establecer el Consejo de Gobierno, tras la tramitación oportuna en los órganos que corresponda, y la negociación, en su caso, con los órganos de representación.

2). Para el conjunto de la Universidad y para Centros y Departamentos.

- a) El porcentaje de profesorado evaluado positivamente respecto del evaluable, y el resultado de la evaluación será un criterio para la asignación de recursos presupuestarios dentro del tramo competitivo del modelo de financiación de centros y departamentos de la Universidad de Burgos.
- b) Otras que pueda establecer el Consejo de Gobierno, tras la tramitación oportuna en los órganos que corresponda, y la negociación, en su caso, con los órganos de representación.

4.- Objeto de la evaluación

El objeto de evaluación es la actividad docente universitaria de todas las enseñanzas oficiales desarrollada por el profesorado funcionario y por el profesorado laboral de carrera profesional, con la excepción de los ayudantes; es decir, catedráticos, titulares, catedráticos de escuela universitaria, titulares de escuela universitaria, profesores contratados doctores, profesores ayudantes doctores y profesores colaboradores. La vinculación por periodos de tiempo de tres, seis y doce meses del profesorado asociado, supone el desarrollo de mecanismos específicos y simplificados para la evaluación de la actividad docente y la determinación de la prórroga de sus contratos.

Además, se reconoce como un derecho de los becarios de investigación, con obligaciones docentes, expresado de forma manifiesta en la convocatoria, que puedan someter la actividad docente realizada durante al menos tres años de docencia. De igual modo, se considerará como requisito que hayan impartido al menos seis créditos ECTS anuales.

Se entiende por actividad docente universitaria la necesaria para el desempeño docente dentro de los estándares de calidad aceptados por la comunidad académica: la planificación, preparación de materiales e instrumentos, el desarrollo de la clase y la evaluación. Se evaluará tanto la reflexión que realice el profesor sobre los resultados de la docencia como las actividades relacionadas con ella que redunden en su mejora, aunque no puedan ser consideradas docencia en sentido restringido, como las vinculadas a la innovación docente.

La evaluación se articula mediante la consideración de tres elementos evaluables: los datos de actividad docente, las reflexiones sobre la práctica docente y la satisfacción de los alumnos.

5.- La comisión de evaluación

La evaluación será realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, integrada por miembros de la institución académica y miembros externos a la misma.

Su función será contrastar las evidencias aportadas, aplicar los criterios de evaluación contenidos en este Manual y concluir con una valoración coherente de cada uno de los criterios. La Comisión podrá proponer al profesor y a los órganos de decisión y de gestión, las actuaciones que considere oportunas para la mejora de la calidad docente. También estudiará el propio proceso de evaluación y el Modelo en que se sustenta.

La Comisión estará formada por 22 miembros, nombrados por el Rector, con la siguiente composición:

- El Vicerrector competente en materia de profesorado, que actuará como presidente.
- El Director del Área de Evaluación de Calidad, que actuará como secretario y sustituirá al presidente en caso de ausencia.
- El Director del Instituto de Formación e Innovación Educativa.
- Un miembro externo a la UBU que será propuesto por la ACSUCYL por periodos renovables de 2 años.
- Un miembro externo a la UBU que será propuesto por la ANECA por periodos renovables de 2 años.
- Un alumno propuesto cada año por el Consejo de Alumnos de la UBU, que habiendo superado el primer curso de grado, se encuentre matriculado en la UBU en una titulación de grado. El alumno no podrá tener ninguna vinculación contractual con la Universidad de Burgos.
- Un alumno propuesto cada año por el Consejo de Alumnos de la UBU, que se encuentre matriculado en la Universidad de Burgos en un título de posgrado oficial. El alumno no podrá tener ninguna vinculación contractual con la UBU.
- Un representante de la Junta del Personal Docente e Investigador de la UBU.
- Un representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la UBU.
- Trece profesores pertenecientes a los diferentes centros de la Universidad distribuidos de forma proporcional al número de profesores objeto de evaluación, con la siguiente distribución:
 - Facultad de Ciencias: 2 profesores.
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 2 profesores.
 - Facultad de Ciencias de la Salud: 1 profesor.
 - Facultad de Derecho: 1 profesor.
 - Facultad de Educación: 2 profesores.
 - Facultad de Humanidades y Comunicación: 1 profesor.
 - Escuela Politécnica Superior: 4 profesores.

Estos profesores deberán contar con, al menos, 10 años de experiencia docente, vinculación permanente a la Universidad de Burgos, dedicación a tiempo completo, y la calificación destacada o muy destacada de su actividad docente. Este requisito se exigirá a partir de las renovaciones parciales. Los miembros titulares y suplentes serán propuestos por el Consejo de Gobierno por un periodo máximo de 5 años. Su renovación se producirá parcialmente cada 3 años y afectará sólo a la mitad de los miembros titulares y suplentes, garantizando de esta manera la continuidad en la aplicación de los criterios y procedimientos llevados a cabo en las diferentes convocatorias.

La distribución de profesores evaluadores podrá variar en función del número de profesores a evaluar en cada centro y del número de centros.

6.- Cómo se evalúa: el modelo de evaluación

6.1.- Estructura de la evaluación

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos tiene su referencia en el Programa DOCENTIA de la ANECA⁴:

- La actividad docente del profesorado se estructura en torno a tres conjuntos de actividades: planificación, desarrollo y resultados.
- Para la evaluación se recogen evidencias indirectas de la actividad docente de tres fuentes de información: los estudiantes, el profesor y los responsables académicos. En el caso del modelo descrito en el presente Manual, los responsables académicos son los encargados de los procesos de coordinación docente, de los procesos administrativos y de verificación del cumplimiento de las obligaciones docentes.

6.2.- Calificaciones

Los resultados de la evaluación de la actividad docente se clasifican cualitativamente en deficiente (D), correcta (C), destacada (B) o muy destacada (A).

La valoración cualitativa se apoyará en una puntuación orientativa numérica que se obtendrá por la aplicación de los baremos que se exponen en las páginas siguientes. El resultado de la valoración encajará en uno de los siguientes tipos:

- **Actividad deficiente (D):** la que no supere alguno de los umbrales de puntuación de los tres elementos evaluables indicados en la Tabla 3 o, superando los tres, sea inferior a 50 puntos.
- **Actividad correcta (C):** la que, superados los umbrales de los tres elementos evaluables, tiene una puntuación superior o igual a 50 puntos e inferior a 65.
- **Actividad destacada (B):** la que, superados los umbrales de los tres elementos evaluables, tiene una puntuación superior o igual a 65 puntos e inferior a 85 con unos datos de actividad docente destacados, satisfacción suficiente de los estudiantes (MPVE entre 24 y 28 puntos sobre una calificación máxima de 35 puntos). Además, el nivel de reflexión sobre la actividad refleja un desarrollo profesional remarcable y la identificación

⁴ Programa de Evaluación DOCENTIA. ANECA. <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>

de las posibles fuentes de insatisfacción en los estudiantes, así como las acciones de mejora desarrolladas para solventarlas a lo largo del periodo evaluado.

- **Actividad muy destacada (A):** la que, superados los umbrales de los tres elementos evaluables, tiene una puntuación igual o superior a 85 puntos con unos datos de actividad docente muy destacados, con publicaciones en revistas de ámbito docente o elaboración de notables materiales didácticos (libros, vídeos, webs), participación en actividades de formación del profesorado como formador, elevada satisfacción de los alumnos (MPVE superior a 28 puntos sobre una calificación máxima de 35 puntos). Además, las reflexiones sobre la actividad docente reflejan un desarrollo profesional muy destacado. Además de una elevada coherencia entre lo detectado en las encuestas y la actividad docente. Así como, la identificación de las posibles fuentes de insatisfacción en los estudiantes y de las acciones de mejora desarrolladas para solventarlas.

Las puntuaciones que se obtengan por la aplicación de las distintas tablas con que se compone la puntuación global son el apoyo numérico para la valoración cualitativa, es decir, el valor numérico que arroje la aplicación de los distintos baremos no tendrá un valor absoluto para la Comisión, que considerará el conjunto de datos coherentemente, con el fin de subsanar calificaciones inadecuadas que puedan producirse por la aplicación automática de los baremos. No obstante, en el informe se incluirá también las calificaciones numéricas obtenidas.

Además, con el fin de intensificar el papel formativo de la evaluación en los certificados, se hará referencia a la categoría académica del profesor evaluado (asociado, novel o experimentado). El profesorado novel incluirá a las figuras de becarios de investigación con funciones docentes reflejadas en su contrato y a la de profesor ayudante doctor. Respecto de la categoría de profesor experimentado, esta incluirá las figuras de, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor de Escuela Universitaria, Profesor Titular de Universidad, Profesor Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Catedrático de Universidad. En todos los casos el resultado de la evaluación podrá ser deficiente, correcta, destacada o muy destacada.

6.3.- Fuentes de información de la evaluación

Como se ha mencionado anteriormente, los elementos evaluables son tres: los datos de actividad docente, las reflexiones sobre la práctica docente y la satisfacción de los alumnos. La importancia relativa de cada uno de estos elementos evaluables y sus fuentes de información se recogen en la Tabla 3, dicha estructura se aplica desde la 7ª convocatoria.

Tabla 3. Elementos evaluables, fuentes de información, y puntuaciones máximas y mínimas en la 7ª Convocatoria y en las siguientes.

	Elementos evaluables y sus fuentes			
	Datos de actividad docente		Reflexiones sobre la práctica docente	Satisfacción de los estudiantes (MPVE)
	Aplicación UBU-DOCENTIA, Profesor	Decano/ Director de Centro	Profesor	Estudiantes
Umbral	12		10	12
DIMENSIONES				
Coordinación y planificación	-	10	30	35
Desarrollo de la docencia	20	-		
Desarrollo de la docencia: actividades complementarias	15	-		
Resultados				
Total de puntos del baremo	35	10		
	45			
Total de puntos asignables a datos evaluables en la evaluación global	35			
Peso de las fuentes de información (puntos)	35		30	35

6.3.1.- Datos de la actividad docente

Las fuentes de información de la actividad docente proceden de los sistemas de información de la Universidad, del propio profesor y de las direcciones de los centros donde este desarrolla la actividad principal. Únicamente cuando la información no se encuentre registrada en los sistemas de información de la Universidad el profesor deberá aportar la información que considere pertinente, así como la fuente y fecha de extracción. En la Tabla 4 se concreta el baremo utilizado a partir de la 7ª convocatoria.

 Tabla 4. Datos de actividad docente. 7ª Convocatoria y siguientes.

DATOS DE ACTIVIDAD DOCENTE		
EJE 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		
Bloques	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Comisiones y órganos	8	10
Movilidad	6	
Otras actividades de coordinación y planificación	3	
EJE 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		
Bloques	Puntuación máxima de	Puntuación máxima del
Docencia impartida respecto de la máxima	16	20
Atención personalizada al alumno	6	
Recursos y otras actividades	8	
Otras actividades de desarrollo de la docencia	3	
EJE 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. EJE 3. RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS		
Bloques	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Transición secundaria – universidad	6	15
Formación	10	
Innovación docente	10	
Otras actividades complementarias y otros materiales elaborados	3	
TOTAL PUNTOS DEL BAREMO		45
Total de puntos asignables a Datos Evaluables en la evaluación global		35

La actividad docente se estructura en los tres apartados que se muestran en las tablas anteriores. El listado de datos evaluables y la concreción de los pesos en el baremo se muestran en el [Anexo 5](#). Como puede apreciarse en las tablas, la suma de las puntuaciones de los distintos bloques de actividades de cada apartado supera la puntuación máxima del mismo. Es por ello que un profesor puede obtener la máxima valoración en esta dimensión, aunque no realice todas las actividades recogidas en dicho apartado. El objetivo es potenciar la evaluación docente para distintos perfiles.

6.3.2.- Reflexiones sobre la práctica docente

A) Profesorado Novel (Profesores Becarios de Investigación con encargo docente, Profesores Asociados y Profesores Ayudantes Doctores).

El documento contendrá, al menos, los elementos que se indican seguidamente. Por una parte, recoge las reflexiones que puede elaborar al final de cada semestre o curso (elementos 1.a, 2.a y 2.b), contextualizando su actividad mediante referencia a las asignaturas que ha atendido y los grupos de alumnos a los que se ha dirigido su actividad y, por otra, realiza una reflexión sobre el periodo evaluado completo (elementos 2.c, 2.d, 2.e y 2.f).

1. Elementos descriptivos y de contextualización:

- a) **Encargo docente:** papel desempeñado en las asignaturas impartidas, indicando si la docencia se ha desarrollado mediante un equipo de profesores o en solitario. Si han sido necesarias medidas de coordinación dentro de la asignatura o con otras asignaturas del mismo o de distintos cursos y cuáles se han tomado. Sobre el horario de tutorías, que se mostrará en la aplicación UBU-Docentia, se señalará si el horario ha sido adecuado y ha facilitado la interacción con los estudiantes. Se indicará la percepción sobre si el uso de la tutoría por parte de los estudiantes ha servido para mejorar sus resultados.

2. Elementos valorativos:

- a) **Resumen de materiales generados:** se presentan imágenes de las pantallas en UBU-Virtual y se indica el papel del profesor en su desarrollo. Se aporta y comenta una muestra representativa a juicio del profesor de otros materiales generados durante el periodo evaluado: esquemas de trabajos propuestos, guiones para el estudio de casos, guiones para el prácticum, guiones de prácticas, exámenes, apuntes.
- b) **Esfuerzo realizado para mejorar la efectividad y para mantener la actualización disciplinar:** materias que ha sido necesario estudiar, cursos a los que se ha asistido y mejoras que se han podido poner en práctica como consecuencia de los mismos. Encuentros, seminarios, jornadas o congresos a los que se ha asistido que han influido en la docencia y forma en que lo han hecho.
- c) **Reflexión sobre la satisfacción de los estudiantes manifestada en las encuestas.**
- d) **Reflexión sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación y sobre los resultados académicos de los estudiantes:** se realizará especial énfasis sobre la evaluación continua y el papel de la evaluación como elemento de retroalimentación en el que el profesor suministra información a los estudiantes para que avancen en su formación.

- e) **Innovación docente:** nuevas asignaturas que el profesor ha tenido que atender y cambios que ha introducido en los que ha atendido en años sucesivos, como materiales nuevos generados para desarrollar la docencia, estrategias docentes empleadas, etc. Igualmente, publicaciones realizadas como innovación docente y uso que se ha dado a lo publicado en el contexto docente.
- f) **Reconocimientos recibidos** en diversas formas como premios, encargos, etc.

B) Profesores Experimentados (Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Universidad).

El documento contendrá los elementos que se indican seguidamente.

1. Elementos descriptivos y de contextualización:

- a) **Encargo docente:** papel desempeñado en las asignaturas impartidas, indicando si la docencia se ha desarrollado mediante un equipo de profesores o en solitario. Si han sido necesarias medidas de coordinación dentro de la asignatura o con otras asignaturas del mismo o de distintos cursos y cuáles se han tomado. Sobre el horario de tutorías, que se mostrará en la aplicación UBU-Docentia, se señalará si el horario ha sido adecuado y ha facilitado la interacción con los estudiantes. Se indicará la percepción sobre si el uso de la tutoría por parte de los estudiantes ha servido para mejorar sus resultados.

2. Elementos valorativos:

- a) **Esfuerzo realizado para mejorar la efectividad y para mantener la actualización disciplinar:** materias que ha sido necesario estudiar, cursos a los que se ha asistido y mejoras que se han podido poner en práctica como consecuencia de los mismos. Encuentros, seminarios, jornadas o congresos a los que se ha asistido que han influido en la docencia y forma en que lo han hecho.
- b) **Reflexión sobre la satisfacción de los estudiantes manifestada en las encuestas.** El profesor ofrece interpretaciones sobre los resultados de las encuestas y sobre la forma en que las mismas han influido en su forma de desarrollar la docencia.
- c) **Reflexión sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación y sobre los resultados académicos de los estudiantes:** se realizará especial énfasis sobre la evaluación continua y el papel de la evaluación como elemento de retroalimentación en el que el profesor suministra información a los estudiantes para que avancen en su formación.

- d) **Innovación docente:** Realización de actividades de innovación docente constatadas con evidencias, y/o publicadas en revistas, en actas de congresos o en libros o en materiales docentes. Además, el profesor indicará el resultado que las acciones de innovación han tenido sobre los resultados de aprendizaje de sus alumnos para potenciar el aprendizaje eficaz en los mismos.
- e) **Reconocimientos recibidos** en diversas formas como premios, encargos institucionales, etc.

C) Explicitación de las calificaciones en el apartado de reflexiones relacionadas con los criterios de evaluación propuestos por las Agencias de calidad.

Atendiendo a las directrices para el Programa Docentia señaladas en el documento Programa DOCENTIA: Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado⁵, la calificación obtenida en el apartado de reflexiones se realizará proporcionalmente en las tres dimensiones propuestas para evaluar por las Agencias de calidad (ver Tabla 5).

 Tabla 5. Relación entre los criterios de evaluación propuestos por las Agencias de calidad y el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos.

ACSUCYL/ANECA	Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la UBU
Planificación de la docencia	Eje 1. Coordinación y Planificación (10 %)
	Reflexiones (10 %)
Desarrollo de la enseñanza	Eje 2. Desarrollo de la Docencia (20 %)
	Eje 3. Resultados: Materiales elaborados (15 %)
	Reflexiones (10 %)
Resultados	Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente (35%)
	Reflexiones (10 %)

En la Tabla 6 se presentan las posibles combinaciones para la obtención de las calificaciones de A, B y C en los ejes de valoración señalados por las Agencias (Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados).

 Tabla 6. Relación entre los criterios de evaluación propuestos por las Agencias de calidad y el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos.

Valoración global	Planificación	Desarrollo	Resultados
A	B/A	A	A
	A	A	A/B
B	A	B	C
	C	B	A
C	B	B	B
	A-B	C	C
	C	C	A-B
	C	C	C

⁵ Programa DOCENTIA: Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado, http://qualitas.usal.es/docs/NF2.2_2015_07_Acsuycl_DOCENTIA_15febrero16.pdf

6.3.3.- Satisfacción de los estudiantes

En el periodo de cinco años evaluados, la Universidad de Burgos garantizará la disponibilidad de una muestra de encuestas de la satisfacción de los estudiantes en las asignaturas en que haya participado el profesor. La tasa de respuesta mínima a considerar para hallar el MPVE será del 25%. Para ello, la Universidad tiene un protocolo de encuestación y dos modelos de encuesta, uno para docencia en modalidad presencial y otro para docencia en modalidad online. La puntuación se establece en una escala de 12 a 35 siendo el indicador obtenido el valor Medio Ponderado con Variación de Escala (MPVE).

Este indicador va a tener en cuenta los resultados de las encuestas de un profesor ponderándolos por sus tasas de respuesta, y modificando su valor mediante dos parámetros (θ y δ) que encierran el significado del número de asignaturas impartidas y del número de créditos impartidos.

Se hallará aplicando la fórmula siguiente, en dicha fórmula no se contabilizará el ítem 1 relacionado con la motivación y el ítem 10 relacionado con la carga de trabajo para la modalidad presencial y el ítem 1 relacionado con la percepción sobre el interés de la asignatura para la modalidad online.

$$MPVE = \left\{ 7 \times \delta \times \left[\theta \times \left(\frac{\sum (RM_{i,j} \times TR_{i,j})}{\sum TR_{i,j}} \right) \right] \right\} \times 1,10$$

Siendo,

- *i*-ésimo curso, donde *i* toma los valores 1, 2, 3, 4 y 5.
- *j*-ésima asignatura
- Parámetros:
 - $\theta = \begin{cases} 1 & A \leq 4 \\ 1,01 & 5 \leq A \leq 10, \text{ donde } A \text{ es el número de asignaturas con encuestas} \\ 1,02 & A \geq 11 \end{cases}$
 - $\delta = \begin{cases} 1 & \bar{c} < q_{0,33} \\ 1,015 & q_{0,33} \leq \bar{c} \leq q_{0,66} \\ 1,030 & \bar{c} > q_{0,66} \end{cases}$

, donde \bar{c} es la media de créditos de docencia en el periodo de 5 años de evaluación, y $q_{0,33}$ y $q_{0,66}$ son el primer y segundo tercil de la media de créditos de docencia impartidos por el total de profesores a evaluar en ese mismo periodo.

- RM_{ij} : Respuesta media obtenida en los ítems a estudio (durante los cursos 2012-13 y 2013-14 los ítems del 2 al 9 y durante el resto de cursos académicos, del 2 al 9 y el 11 en asignaturas en modalidad presencial y del 2 al 10 en asignaturas en modalidad online). Obsérvese que su valor está comprendido entre 1 y 5.

- TR_{ij} : Tasa de respuesta obtenida, es decir, relación porcentual entre el número de respuestas válidas obtenidas para esa asignatura j -ésima y el número de matriculados en esa asignatura en el momento del paso de encuestas. (Obsérvese que su valor está comprendido entre 0 y 100)
- Factor corrector = 1,10. Se aplica para ajustar el escalamiento hasta la puntuación máxima 35.
- Si el resultado del MPVE es superior a 35 se le asigna el valor 35.

Se asignará la puntuación en base a todas las preguntas de la encuesta, la tasa de respuesta suficiente (en titulaciones presenciales y en titulaciones en modalidad online) y los créditos de la asignatura encuestada (para que la encuesta sea considerada, el profesor tendrá que atender a un grupo completo o 2 créditos). Cualquier modificación en este procedimiento de evaluación se hará público en la convocatoria correspondiente.

Desde la 10ª convocatoria los valores para hallar el MPVE se obtendrán desde la aplicación de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la calidad de la docencia con arreglo al esquema de la Tabla 7.

■ Tabla 7. Proporción entre encuestas con el modelo de encuesta implantado a partir del curso 2012-13.

Año de la convocatoria	Convocatoria	Nº de anualidades con la encuesta antigua	Nº de anualidades con la encuesta actual
2017	10ª	0	5

La satisfacción se hallará aplicando la fórmula antes indicada.

6.4.- Periodos evaluables y plazos

El periodo sometido a evaluación será de cinco años, es decir, los profesores cuya actividad sea evaluada favorablemente no tendrán que someterse a una nueva evaluación hasta que transcurran cinco años desde la anterior.

Los profesores cuya actividad docente no haya sido evaluada podrán solicitar su primera evaluación para lo que será requisito contar con una experiencia docente de, al menos, tres cursos académicos en la Universidad de Burgos.

6.5.- Procedimiento de evaluación

6.5.1.- Convocatoria

El vicerrectorado competente en materia de profesorado publicará anualmente, durante la primera quincena del mes de noviembre, la convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado, indicando el plazo para la presentación de solicitudes y la documentación a aportar. La convocatoria se publicará en la página web de la UBU, informándose de dicha publicación a todo el profesorado a través de correo electrónico.

En la convocatoria se mencionarán los procesos en los que se exigirá la evaluación de actividad correcta, destacada o muy destacada y, consecuentemente, de los que quedarán excluidos los profesores que cuenten con actividad deficiente, descritos en el apartado 3.

6.5.2.- Presentación de solicitudes

Los profesores, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar en soporte papel la instancia de solicitud, que figurará también como anexo a la convocatoria. La solicitud se realizará a través de la aplicación UBU-Doctencia y del Registro General de la UBU, de los registros auxiliares de los Centros o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.5.3.- Comunicación de datos al profesor

La Universidad de Burgos pondrá a disposición del profesor la información que sobre su actividad docente esté registrada en las distintas fuentes de información a través de la aplicación UBU-Doctencia.

El profesor dispondrá de un plazo suficientemente amplio, no inferior a 10 días, para presentar las alegaciones que correspondan a la información que aparezca en la aplicación UBU-Doctencia y, a la vista de la reclamación, el vicerrectorado con competencia en profesorado revisará y corregirá, en su caso, la información facilitada.

Simultáneamente, el vicerrectorado competente en profesorado recabará los datos de los responsables académicos (Decanato de Facultad, Dirección de Escuela y Dirección de Departamento).

6.5.4.- Evaluación

La evaluación establecida en este Manual es cualitativa y determina el carácter de la actividad docente de cada profesor, clasificada en deficiente (D), correcta (C), destacada (B), y muy destacada (A).

Asimismo, la actividad docente merecerá la calificación de deficiente si no se superan unos umbrales mínimos de profesionalidad en todos los años sometidos a evaluación. La actividad docente del profesor se debe haber desarrollado sin sanciones por faltas leves, graves o muy graves. Además, el profesor en el periodo sometido a evaluación deberá haber grabado el horario de tutorías en la aplicación de la Universidad además de haber efectuado las tutorías, cumplimentado las guías docentes y las actas.

Los responsables académicos deben de suministrar esta información (ver Tabla 8) en la aplicación UBU-Docentia.

 Tabla 8. Información para la superación de umbrales de calidad.

Fuente de información	Dirección del Departamento	Decanato / Dirección del Centro	Servicio de Inspección	Vicerrectorado
Información suministrada	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de obligaciones respecto de guías docentes. Incidencias en relación con la docencia 	<ul style="list-style-type: none"> Pertenencia a Comisiones Coordinación de programas de Acción Tutorial y Mentor Incidencias en relación con la docencia 	<ul style="list-style-type: none"> Incidencias Expedientes disciplinarios 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de alumnos sin calificar tras cierre de actas Porcentaje de semestres sin registro del horario de tutorías, sin justificación
Documento	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4

La Comisión funcionará en Pleno y en parejas de evaluadores. Cada pareja de evaluadores estará constituida por dos profesores pertenecientes a las diferentes ramas de conocimiento y a los órganos de representación. Cada pareja estará integrada por un profesor de la misma rama de conocimiento que la del profesor cuya actividad docente se evalúa y es la que formula la propuesta de valoración de cada expediente. Corresponde al Pleno la calificación de la actividad docente en base a la propuesta de la pareja de evaluación.

Los integrantes de la Comisión, en su calidad de evaluadores, podrán solicitar, de forma directa o a través de la Secretaría de la Comisión, las aclaraciones y justificaciones de los datos consignados en los diferentes elementos de evaluación a los profesores o de los responsables académicos. Asimismo, la Secretaría de la Comisión velará para asegurar la homogeneidad en los procesos de evaluación, desarrollados en las diferentes parejas de evaluación.

6.5.4.1.- Recusación

Los profesores que presenten solicitud de evaluación podrán, asimismo, solicitar al vicerrector competente en materia de profesorado que su expediente no sea asignado a un evaluador concreto por razones de enemistad manifiesta o amistad íntima. Corresponde al Vicerrector la comprobación de las circunstancias alegadas y aceptar o rechazar la solicitud.

6.5.4.2.- Evaluación doble muestreada

Los expedientes de evaluación serán asignados de forma aleatoria a cada pareja de evaluación. Asimismo, una vez evaluados y de forma aleatoria se podrán asignar a otra pareja de evaluación o a los evaluadores externos de la Comisión, para la contrastación de los resultados. La evaluación de la actividad docente de los miembros de la Comisión de Evaluación se realizará siempre por evaluadores externos, a fin de asegurar la equidad y transparencia del proceso de evaluación.

6.5.5.- Comunicación del resultado de la evaluación

Concluida la evaluación, la Comisión emitirá un certificado de evaluación en el formato indicado en el [Anexo 7](#), que será notificado a cada interesado. Éste contará con un plazo de diez días naturales, ampliables de acuerdo al criterio del Presidente de la Comisión, para solicitar la información que conste en su expediente. Si bien, el profesor podrá comprobar la misma en el expediente informatizado a través de la aplicación UBUDocentia. Dicho expediente estará abierto y disponible desde el inicio del periodo de evaluación hasta la finalización del mismo.

Transcurrido el plazo para las reclamaciones y en caso de no haber presentado alegaciones, se expedirá un certificado de evaluación de acuerdo al formato establecido en el [Anexo 7](#). Si se hubiesen presentado alegaciones, éstas se trasladarán a la pareja de evaluación que hubiese estudiado el expediente y a uno de los evaluadores externos. Con los informes nuevamente emitidos, y el informe que elabore el Presidente, el Pleno realizará la valoración definitiva y se le remitirá al interesado, tanto el informe como el certificado.

Contra los acuerdos de la Comisión de Evaluación, el profesor podrá presentar Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El proceso se esquematiza en la siguiente tabla en la que, además, se indican los plazos aproximados (ver Tabla 9).

 Tabla 9. Calendario aproximado de procesos.

Actividad	Responsable	Tiempo
Publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la UBU y en la web de la UBU, y difusión por correo electrónico al profesorado.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	noviembre
Presentación de la solicitud en la aplicación UBU- Docentia y remisión de una copia firmada por registro oficial.	Profesores.	Primera quincena de diciembre.
Recopilación de la información en la aplicación UBU- Docentia.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	enero
Emisión de informes por los responsables académicos y Servicio de Inspección, sobre los profesores que se presentan en la convocatoria.	Decanos/Directores de Centro Directores de Departamento, Servicio de Inspección.	Primera quincena de febrero.
Publicación en la aplicación UBU-Docentia de los datos para la elaboración del informe de evaluación.	Vicerrectorado de con competencias en profesorado.	Primera quincena de febrero.
Presentación de reclamación justificada al Vicerrectorado con competencia en profesorado, en caso de disconformidad con los datos.	Profesores.	Segunda quincena de febrero.
Resolución de las reclamaciones.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	Segunda quincena de febrero.
Cumplimentación de datos y Reflexiones sobre la práctica docente en la aplicación UBU-Docentia.	Profesores.	marzo.
Evaluación.	Comisión de Evaluación.	abril y mayo.
Comunicación del resultado de la evaluación.	Vicerrectorado con competencias en profesorado	junio-julio.
Presentación, en su caso, de alegaciones al Presidente de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.	Profesores.	Primera quincena de septiembre.
Revisión de la evaluación y corrección o ratificación del informe de evaluación	Comisión de Evaluación.	Segunda quincena de septiembre.
Interposición, por parte del profesor, de Recurso de Alzada ante el Rector, en caso de disconformidad con la resolución de la Comisión de Evaluación.	Profesores.	octubre (periodo de un mes desde la notificación al profesorado)
Elaboración y publicación de los resultados agregados y del Informe General en la Intranet de la UBU.	Vicerrectorado con competencias en profesorado	octubre-noviembre.

7.- Resultados institucionales de la evaluación y revisión del modelo

Los resultados institucionales de la evaluación son el porcentaje de profesores con evaluación positiva, las tasas de profesores con evaluación positiva por centro y departamento y las necesidades formativas detectadas. Los dos primeros conjuntos de datos se recogerán en un informe general de resultados que se hará público en la web de la Universidad una vez sea remitido a las Agencias de calidad. En dicho informe se recogerán las necesidades formativas que se remitirán al Instituto de Formación e Innovación Educativa.

Además, concluida la evaluación, se facilitarán los resultados institucionales a los directores de departamento, a los decanos y directores de centro para que puedan tener en cuenta los

datos de la evaluación en los procesos de asignación de docencia. Los datos también serán aportados al Servicio de Recursos Humanos, para que sean incorporados al expediente del profesor y puedan ser utilizados, en su caso, en los correspondientes procesos selectivos, tanto para la constitución de comisiones de selección, como para la acreditación de méritos en los concursos que se celebren.

Adicionalmente, los directores de departamento, tendrán acceso a los expedientes individuales de evaluación, previa petición motivada al Vicerrector con competencias en profesorado. De igual modo, la Comisión de Evaluación podrá remitir los informes de los profesores en los que se aprecien elementos de mejora docente.

Anexo 1. Informe de la Dirección del Departamento

El Informe de la Dirección del Departamento se circunscribe a la actividad del profesor, que como autoridad académica le corresponde supervisar, de acuerdo a la normativa de la Universidad de Burgos. Los aspectos regulados son los siguientes: guías docentes, evaluación, y recepción de incidencias y adopción de medidas.

1. Guías docentes

Según el artículo 3.3 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (CG. 18/07/2011):

Los Departamentos elaborarán las guías docentes de las asignaturas adscritas a su ámbito de conocimiento, las revisarán cada curso y, si fuera necesario, las actualizarán. Dicha elaboración podrá ser delegada a las áreas de conocimiento. La Dirección del Departamento tendrá la responsabilidad de velar por este cumplimiento.

2. Evaluación

2.1. Los profesores tienen la obligación, salvo excepciones, de permanecer en los lugares de realización de las pruebas de evaluación. En efecto, el artículo 14 del mismo reglamento indica lo siguiente:

Salvo causas debidamente justificadas ante el Director del Departamento, durante la celebración de las pruebas de evaluación presenciales deberá encontrarse presente en el lugar de la prueba un profesor que imparta la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando o al menos un profesor del área de conocimiento correspondiente.

2.2. En caso de reclamaciones de evaluaciones por parte de los alumnos, la Dirección del Departamento tiene descritas sus competencias en el artículo 22:

22.1.- Aquel alumno que habiendo revisado las pruebas no estuviera conforme con la calificación obtenida podrá solicitar por escrito a la Dirección del Departamento, al que pertenezca el profesor implicado, la convocatoria de un Tribunal que valorará nuevamente la calificación otorgada a la prueba objeto de reclamación y, en su caso, a la asignada al proceso global de evaluación continua.

22.3.- Recibida la solicitud, el Director o Directores de los Departamentos decidirán sobre la admisión a trámite de la reclamación, para lo que deberá tener en cuenta la motivación y los plazos establecidos.

23.2.- Tras el proceso de revisión de pruebas establecido en el artículo 17 y en los periodos establecidos por el Vicerrectorado con competencias en ordenación

académica y espacio europeo, el Coordinador de una asignatura deberá introducir las calificaciones definitivas en el acta correspondiente a través de la aplicación electrónica establecida. Con el consentimiento del Coordinador, dicha función podrá ejercerla cualquier profesor que haya impartido la asignatura. Si por causas inevitables la calificación no se cumplimentara en los plazos establecidos, el Director del Departamento deberá proceder a su cumplimentación tras recabar las calificaciones correspondientes de los profesores afectados. Con independencia de esto, el incumplimiento de cumplimentación de actas por parte del Coordinador de la Asignatura podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidad en los términos previstos en la legislación vigente.

3. Incidencias

Una de las funciones de la Dirección del Departamento es la de proceder a la recepción de incidencias, quejas, alegaciones y sugerencias.

4. Calificación global

El Director, en base a los datos sobre los que ha informado califica la actividad docente de cada profesor como deficiente o correcta.

**Evaluación de la actividad docente del profesorado.
Informe de la Dirección del Departamento**

- Guías Docentes

- Cumplimentadas en todos los años del periodo evaluado
 No cumplimentadas en todos los años del periodo sometido a evaluación

Curso en que no se cumplimentó	Observaciones

- Evaluación de los alumnos

- Ninguna incidencia en todos los años del periodo evaluado
 Se ha producido alguna incidencia en el periodo evaluado

1. El profesor no estuvo presente en alguna de las pruebas de evaluación

Curso en que se produjo la incidencia	Observaciones

2. Los alumnos han presentado reclamaciones a las evaluaciones del profesor

Curso en que se produjo la incidencia	Observaciones

3. La nota del profesor fue ratificada, tras el procedimiento de reclamación

Curso en que se produjo la incidencia	Observaciones

4. Otra: describir

Curso en que se produjo la incidencia	Observaciones

- Otro tipo de incidencia

- Ninguna incidencia en todos los años del periodo evaluado
 Se ha producido alguna incidencia en el periodo evaluado

Curso en que se produjo la incidencia	Observaciones

- Evaluación global

De acuerdo a las evidencias recogidas, como Director del Departamento, califico la actividad docente del Profeso/a _____ en comparación con la desarrollada por el resto de los profesores del Departamento como

- Deficiente
 Correcta

Anexo 2. Informe del Decanato o Dirección del Centro

Evaluación de la actividad docente del profesorado Informe del Decanato o Dirección del Centro

Comisiones de la Facultad (Escuela) a las que ha pertenecido el profesor

Comisión de docencia de la Facultad o Escuela _____

Fecha de nombramiento

Fecha de cese

Comisión de Grado / Máster en _____

Fecha de nombramiento

Fecha de cese

**Comisión de elaboración de la memoria de verificación
del Grado en** _____

Comisión de Garantía Interna de Calidad de _____

Fecha de nombramiento

Fecha de cese

Coordinador de curso

Grado en _____

Curso _____

Fecha de nombramiento

Fecha de cese

Coordinador del Programa de Acción Tutorial _____

Fecha de nombramiento

Fecha de cese

Coordinador del Programa Mentor _____

Fecha de nombramiento

Fecha de cese

Incidencias en el periodo evaluado

Curso en que se produjo la incidencia

Descripción

Evaluación global

De acuerdo a las evidencias recogidas, como Director/decano de la _____, califico la actividad docente del Profesor/a _____ en comparación con la desarrollada por el resto de los profesores del Centro como

- Deficiente
 Correcta

Anexo 3. Informe del servicio de inspección

Evaluación de la actividad docente del profesorado. Informe del Servicio de Inspección

- Incidencias detectadas durante la ejecución del Plan Anual de Actuaciones Inspectoras

Ninguna incidencia en todos los años del periodo evaluado

Se ha producido alguna incidencia en el periodo evaluado

Curso en que se produjo la incidencia	Descripción / Observaciones

- Incidencias inspeccionadas mediante el procedimiento de "Actuación Singular"

Ninguna incidencia en todos los años del periodo evaluado

Se ha producido alguna incidencia en el periodo evaluado

Curso en que se produjo la incidencia	Descripción / Observaciones

- Expedientes disciplinarios concluidos con sanción

Ninguna expediente disciplinario en todos los años del periodo evaluado

Se ha abierto expediente disciplinario en el periodo evaluado

Curso en que se abrió el expediente	Causa / Sanción

Anexo 4. Informe del Vicerrectorado

El Informe del vicerrectorado recoge los siguientes hechos:

1. Haber cumplimentado todas las actas en el plazo establecido por las autoridades académicas o, de no haberlo hecho, contar con justificación documentada. El cierre de actas carece de repercusión, puesto que se realiza, vencido el plazo, automáticamente.
2. Haber registrado el horario de tutorías en la aplicación informática SOA en todos los semestres del periodo evaluado.
3. Incidencias en relación con la docencia en el periodo evaluado sobre las que no hayan informado otros órganos.

Evaluación de la actividad docente del profesorado Informe del Vicerrectorado

- Cumplimentación de actas
 - Porcentaje de semestres con alumnos sin calificar injustificadamente tras el cierre automático de las actas
- Registro de horario de tutorías en la aplicación informática SOA
 - Porcentaje de semestres sin registro del horario sin justificación
- Guías Docentes
- Evaluación de los alumnos
- Cierre de actas
- Registro de horario de tutorías en la aplicación informática SOA
- Expedientes en relación con incidencias
- - Otras incidencias

Anexo 5. Baremo y criterios para la evaluación de los datos de actividad docente

A.- Introducción

En este anexo se describe el baremo para la puntuación de los datos evaluables. La puntuación cuantitativa derivada de su aplicación es un apoyo para la evaluación cualitativa final de toda la actividad docente del profesor. Esta valoración cualitativa completa, según se describe en el apartado 6.2, se realiza teniendo en cuenta además la evaluación de las reflexiones efectuadas por el profesor y el resultado de la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

La estructura del baremo es la del modelo DOCENTIA: los ejes (coordinación y planificación, desarrollo y resultados) se abordan en bloques. Cada bloque se particulariza en ítems. En todos los ejes se ha introducido un ítem residual en el que el profesor puede consignar los datos que, a su juicio, deberían ser evaluados, aunque no se encuentren descritos en el baremo. Existen límites parciales a la puntuación que se puede obtener en cada eje, bloque e ítem. El baremo está diseñado para aplicarse a distinto tipo de profesorado y que éste pueda obtener calificaciones en distintos apartados.

Para facilitar la baremación de las distintas figuras docentes se ha elaborado el baremo en el que la suma de las puntuaciones de los bloques es mayor que la máxima de cada eje. Así, por ejemplo, dentro del Eje 1. Coordinación y planificación, cuyo límite es de 10 puntos, los bloques que lo componen (Comisiones y órganos, Movilidad y Otros) suman en su conjunto 17 puntos. Con ello se pretende transmitir la idea de que un profesor puede estar desarrollando una actividad destacada en coordinación y planificación, aunque no aborde todas las actividades que puntúan. Este sistema de evaluación permite el análisis de la actividad docente desde las distintas categorías de profesorado.

B.- Modelo de actividad docente universitaria

El baremo se debe entender como una guía para la evaluación de aspectos más cuantitativos de la actividad docente. Si bien, en la valoración global se tendrán en cuenta la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente (MPVE) y las reflexiones que el profesor efectúe de su actividad docente en el periodo evaluado.

B.1. Eje de Coordinación y planificación. 10 puntos.

De los tres bloques de que consta este eje, uno no es accesible a la generalidad del profesorado y los otros dos sí lo son. Los límites parciales de puntuación de cada bloque, 8, 6 y 3 puntos manifiestan que, para tener una actividad muy destacada, no basta con desarrollarla en un solo bloque.

1) Comisiones y órganos.**a) Datos que se valoran y criterios de valoración:**

- i. Se valora la pertenencia a órganos de planificación y coordinación en los que se sustenta administrativamente el Modelo Educativo de la Universidad de Burgos, así como las estructuras orgánicas que posibilitan el funcionamiento en cuanto a prestación del servicio de educación superior.
- ii. Es un bloque no accesible a la generalidad del profesorado, puesto que requiere un nombramiento.

b) Fuentes de los datos:

Los datos son suministrados por los Centros.

2) Movilidad.**a) Datos que se valoran y criterios de valoración:**

- i. Se valoran los esfuerzos de planificación de acciones de movilidad de los estudiantes y profesores en relación con la docencia, que impulsen la internacionalización de la Universidad de Burgos.
- ii. Es un bloque accesible a la generalidad del profesorado, que lo puede desarrollar voluntariamente.

b) Fuentes de los datos:

Los datos son suministrados por los Centros y por el Servicio de Relaciones Internacionales.

3) Otras actividades de coordinación y planificación.**a) Datos que se valoran y criterios de valoración:**

En este bloque el profesor describe otras acciones que, a su juicio, son de esta naturaleza y no están contempladas en el apartado anterior.

b) Fuentes de los datos:

El profesor.

B.2. Eje de Desarrollo de la docencia. 20 puntos.

El eje de Desarrollo se subdivide en dos apartados: en el primero se valora el encargo docente en sí, su cantidad y naturaleza, las actividades desarrolladas como encargo docente y la tutela

de alumnos; en el segundo, descrito en el apartado B.3, se incluyen las actividades complementarias a la impartición de docencia, como la formación docente y la elaboración de materiales docentes relevantes.

El bloque con mayor puntuación (16 puntos) dentro de este eje corresponde a la impartición de docencia. Los límites parciales de puntuación de los cuatro bloques son 16, 6, 8 y 3 puntos.

1) Docencia impartida.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración:

- i. Para puntuar la docencia impartida por un profesor se tiene en cuenta la máxima que puede impartir cuando su área de conocimiento realiza un reparto uniforme de la que tiene asignada y tiene en cuenta, con carácter previo, las reducciones por desempeño de cargo académico. Para definir la docencia máxima impartible se realizan los siguientes pasos:
 - Se determina el encargo docente del área como el número de créditos asignados a la misma.
 - Se define la capacidad del área, como la suma de las capacidades de las plazas ocupadas adscritas a la misma.
 - Se define la tasa de ocupación del área como la división del encargo docente más las reducciones por cargo académico del área, entre la capacidad.
 - Se define la referencia de reparto uniforme de docencia en el área como la que resulta de asignar a cada profesor el número de créditos que corresponda a su capacidad multiplicado por la tasa de ocupación del área, menos la reducción por el cargo académico que ostente, en su caso.
 - Se asigna una puntuación de entre 6 y 12 puntos a los profesores que superen el 80 % de la referencia de reparto uniforme en el promedio de cinco años del periodo evaluable.
- ii. Se tiene en cuenta la variedad de materias impartidas. La impartición de las mismas materias en asignaturas diferentes no se considera variedad. En este sentido, contarán con mayor puntuación los profesores que completen su encargo docente con materias diferentes y con menos puntuación los que, completando el mismo encargo, repiten las mismas materias en distintos grupos, como por ejemplo, los correspondientes a clases de casos prácticos o problemas en grupos desdoblados.
- iii. Se tiene en cuenta la atención a asignaturas de planes de estudio en extinción sin docencia presencial siempre que esté registrado en el PLADO del profesor.
- iv. Se valora especialmente el esfuerzo que realiza el profesorado que asume docencia variada, tanto en asignaturas como en niveles educativos. Se tendrá especial cuidado en considerar como diferentes las asignaturas de contenido distinto. Es decir, no se considerará variedad la impartición de varias asignaturas iguales en distintas titulaciones.

También se valora especialmente la dificultad añadida que supone la docencia de primer curso.

- v. Se considera de manera especial el mérito que supone impartir clase a grupos numerosos de alumnos.

b) Fuentes de los datos.

Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.

2) Atención personalizada al alumno.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración:

Se valoran las actividades de tutela de los alumnos: el plan de Acción Tutorial y la tutela de alumnos mentores.

b) Fuentes de los datos.

Responsables del Programa Mentor y del Plan de Acción Tutorial.

3) Recursos y otras actividades.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración:

- i. Se valora el uso de recursos que la Universidad pone a disposición de los profesores para facilitar su labor docente, especialmente, el campus docente UBU-Virtual. Los materiales elaborados por el profesor de nivel destacable puestos a disposición de sus alumnos no se valoran en este apartado, sino en el correspondiente a innovación docente. Se entiende por material docente destacado el que tiene una difusión y uso en un entorno amplio, mayor que el local del propio profesor. Los materiales elaborados por el profesor de uso local con sus alumnos o en su departamento se valoran en el apartado de "Reflexiones sobre la práctica docente".
- ii. Se valoran las actividades docentes que no se incluyen en el encargo docente ordinario, es decir, aquellas que se realizan, en su caso, al margen del compromiso de dedicación: participación en tribunales de evaluación de trabajos de fin de titulación y organización de jornadas y seminarios dirigidos a los alumnos. Se distinguen en la puntuación las actividades desarrolladas en una sola sesión, como una conferencia invitada, de las de duración superior, como una jornada con varios ponentes o desarrolladas a lo largo de varios días.

b) Fuentes de los datos (ítems del Baremo, apartado D):

- iii. Ítem 2.7: proporcionados por el vicerrectorado responsable del campus virtual.
- iv. Ítem 2.8: suministrados por el profesor.

- v. Ítems 2.9 y 2.10: proporcionados por los Centros.
- vi. Ítem 2.11: facilitados por la Biblioteca.

4) Otras actividades docentes.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración.

En este bloque el profesor describe otras actividades docentes que, a su juicio, son especialmente relevantes y no están descritas en el apartado anterior.

b) Fuentes de los datos.

El profesor.

B.3. Eje de Desarrollo de la docencia: actividades complementarias y Eje de Resultados: Materiales elaborados. 15 puntos.

En este apartado continúa el eje de Desarrollo donde se incluyen las actividades complementarias a la impartición de docencia: las actividades para facilitar y estimular el paso de la enseñanza secundaria a la universitaria (6 puntos) y la formación (10 puntos). Se ubica también en este apartado el eje correspondiente a resultados en su vertiente de elaboración de materiales destacados (10 puntos). Como en todos los apartados, hay un bloque para que el profesor incluya sus aportaciones no reflejadas en los anteriores apartados del baremo.

Los límites parciales de puntuación de los cuatro bloques (6,10, 10 y 3 puntos), para una puntuación máxima agrupada de los cuatro de 15 puntos, indica que para obtener la máxima puntuación es preciso desarrollar acciones en, al menos, dos de los cuatro bloques.

1) Transición secundaria-universidad.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración:

Se potencia el reconocimiento de actividades que faciliten a los alumnos el cambio entre niveles educativos y que, además, pueden permitir la captación de alumnos.

b) Fuentes de los datos:

El profesor.

2) Formación.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración:

- i. Se entiende la formación como la necesaria para la actualización metodológica, la adquisición de conocimientos para el uso de nuevas herramientas y la que realiza el profesor para la profundización de sus conocimientos dentro de su campo disciplinar. Se valora la formación ofrecida por los dos órganos de la Universidad de Burgos que se dedican a la formación en general, y de sus profesores en particular: el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) y el Centro de Lenguas Modernas (CLM). Además, se valora la asistencia a cursos y talleres del campo disciplinar del profesor y la asistencia a jornadas, seminarios y congresos sobre docencia.
- ii. El baremo está construido para potenciar la capacidad de discriminación del profesor, puesto que se consigue la máxima puntuación del apartado asistiendo a 15 horas de formación anuales ofrecidas por el IFIE o el CLM. Además, se analizará el papel de la formación realizada por el docente en las "Reflexiones sobre la práctica docente", donde se valorará la capacidad del profesor para utilizar lo aprendido en los cursos de formación.

b) Fuentes de los datos:

El IFIE, el CLM y el profesor.

3) Innovación docente.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración:

- i. La innovación docente se evalúa a través de sus resultados: las publicaciones de libros, capítulos y artículos, la participación en proyectos de innovación docente o la elaboración de materiales on line. Los Grupos de Innovación Docente, que consigan reconocimiento para su actividad, tienen una consideración especial.
- ii. Se potencia el reconocimiento de la notoriedad: algunos de los ítems tienen una puntuación máxima igual a la del bloque en la que se encuentran. Se pretende comunicar con ello la preferencia de realizar pocas aportaciones de nivel destacado que acopio de aportaciones de nivel medio o bajo.

b) Fuentes de los datos (ítems del Baremo, apartado D):

- i. Ítems 3.1 a 3.3 y 3.6 a 3.8: el profesor
- ii. Ítems 3.4 y 3.5: IFIE.

4) Otras actividades docentes.

a) Datos que se valoran y criterios de valoración.

En este bloque el profesor describe otras actividades complementarias y otros materiales elaborados no descritos en los demás ítems del bloque.

b) Fuentes de los datos.

El profesor.

C.- Actividad docente relacionada con la cooperación al desarrollo

Como el resto de la actividad académica, la actividad docente relacionada con la cooperación al desarrollo se encuadra, en el caso de las universidades que lo han suscrito, en el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Se trata de un documento elaborado por la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Comité Español de Relaciones Internacionales. Fue aprobado el 23 de junio de 2006 y representa el compromiso de las universidades representadas en la CRUE para implantar la cooperación universitaria al desarrollo de acuerdo a las pautas que en él se establecen. La Universidad de Burgos lo suscribió por acuerdo de su Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2008.

El artículo 17 de este documento indica que *“las Universidades podrán impulsar mecanismos que valoren la participación en proyectos y actividades de cooperación al desarrollo, estimulando su calidad de manera análoga y con similares indicadores y procedimientos de evaluación o acreditación que los empleados en la valoración de los méritos docentes, investigadores o de gestión institucional”*.

D.- Baremo

Baremo actual.

EJE 1. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Comisiones y órganos	1.1	Comisión de Grado o de Máster. Permanencia mínima 1 año	1,25/año	8	10
	1.2	Comisiones de docencia de la UBU, del centro o de la titulación. Permanencia mínima 1 año	1/año		
	1.3	Comisión de elaboración o de revisión de planes de estudio o de memorias de verificación. Duración mínima 1 año	1/año		
	1.4	Comisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Duración mínima 1 año	0,5/año		
	1.5	Coordinador de curso. Curso completo	1/año		
	1.6	Coordinador de asignatura. Curso completo	0,3/año		
	1.7	Otros: Coordinador del Programa de Acción Tutorial, Programa Mentor	1/año		
	1.8	Director de Área	1/año		
	1.9	Comisiones de Selección del Profesorado en las que se forme parte de las mismas atendiendo al requisito de tener evaluada la actividad docente	1/año		
Movilidad	1.10	Coordinación de programas y autorización de acciones de movilidad	0,5- sin alumnos 1,0- con alumnos	6	
	1.11	Coordinadores ERASMUS/SICUE	0,5- sin alumnos 1,0- con alumnos		
	1.12	Misiones docentes (estancias en centros universitarios para la realización de actividades docentes).	0,25		
Otras actividades de coordinación y planificación	1.13	Arellenar por el profesor Otras comisiones: Claustro, Comisiones de Claustro, Docencia, Órganos de representación		3	

EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA						
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje	
Docencia impartida	2.1	Más del 80% en promedio en el periodo evaluado	Desde 6 hasta 12	16	20	
	2.2	Variedad de materias impartidas. 4 asignaturas diferentes por año evaluable 1 punto. Docencia en primer curso un punto por año evaluable	5			
	2.3	Atención a asignaturas de planes de estudio en extinción sin docencia presencial	Hasta 2 puntos por cada 6 créditos anuales			
	2.4	Número elevado de alumnos atendidos 100 alumnos al año a lo largo de los 5 años 4 puntos 75 alumnos al año a lo largo de los 5 años 3 puntos 50 alumnos al año a lo largo de los 5 años 2 puntos 25 alumnos al año a lo largo de los 5 años 1 puntos	4			
Atención personalizada al alumno	2.5	Programa de Acción Tutorial	0,6 por año	6		
	2.6	Programa Mentor	0,6 por año			
Recursos y otras actividades	2.7	Uso de UBU-Virtual	Hasta 6	8		
	2.8	Visitas a centros, viajes con los alumnos, talleres, semanas, conferencias, seminarios vinculados a las titulaciones. Se distinguen en la puntuación las actividades puntuales de las de duración considerable	Hasta 0,5 puntos por actividad			
	2.9	Participación en tribunales de TFG, TFM y Tesis Doctorales como Presidente, Secretario o Vocal cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación.	2 por tribunal y año			
	2.10	Dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación.	0,5 por trabajo 1 punto por tesis			
	2.11	Publicación en el repositorio digital de la Biblioteca de los trabajos de fin de estudios dirigidos	0,5 por trabajo			
Otras actividades de desarrollo de la docencia	2.12	A describir por el profesor		3		

EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.					
EJE 3. RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Transición secundaria – universidad	2.13	Jornadas de puertas abiertas. Visitas organizadas desde la UBU a Centros de Secundaria	Hasta 1 por año	6	15
	2.14	Olimpiadas	Hasta 0,75 por actividad		
	2.15	Supervisión de trabajos de iniciación a la investigación de alumnos de secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.16	Realización de prácticas o talleres para estudiantes de Secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.17	Organización de jornadas específicas de titulación para estudiantes de Secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.18	Participación en la Semana de la Ciencia	Hasta 1 por año		
	2.19	Cursos no retribuidos excepcionalmente de formación para alumnos de nuevo ingreso	Hasta 1,5 por curso		
Formación	2.20	Participación en cursos de formación docente universitaria, cursos de idiomas y workshops	0,08/hora hasta un máximo de 6	10	
	2.21	Participación en cursos de formación docente universitaria específicos para la docencia virtual (PFEV u otras actividades formativas en este caso el profesor deberá presentar los certificados de asistencia).	0,08/hora hasta un máximo de 6		
	2.22	Impartición de cursos de formación para profesores universitarios y no universitarios	2 por curso		
	2.23	Impartición de cursos de formación para profesores universitarios y no universitarios específicos para la formación en docencia en modalidad online dentro del PFEV. Si se realizan otras actividades formativas fuera de la UBU el profesor deberá presentar los certificados de impartición.	2 por curso		
	2.22	Participación en seminarios, jornadas y congresos científicos con comunicación (se tiene en cuenta el nº de autores)	hasta 0,75 por evento		
	2.23	Participación en jornadas o congresos de innovación docente con comunicación del profesor relacionada con la enseñanza virtual (se tiene en cuenta el nº de autores)	hasta 0,75 por evento		
	2.24	Realización de tesis doctoral	0,5 por curso académico (hasta 1,5).		
	2.25	Defensa de tesis doctoral 2 puntos obtención de Cum Laude 1 punto obtención de Apto.	Hasta 2 puntos		
Innovación docente	3.1	Publicación de manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales	Hasta 10	10	
	3.2	Publicación de manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación destinado a la docencia universitaria en editoriales universitarias o editoriales comerciales específicos para docencia universitaria en modalidad online.	Hasta 10		
	3.3	Publicación de capítulos en manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales	Hasta 4		
	3.4	Publicación de capítulos en manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales específicos para la docencia universitaria en modalidad online	Hasta 4		
	3.5	Publicación de artículos sobre experiencias de docencia universitaria	Hasta 2,0 por artículo		
	3.6	Publicación de artículos sobre experiencias de docencia universitaria en modalidad online	Hasta 2,0 por artículo		
	3.7	Dirección de proyectos de innovación docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.	Hasta 1,5 por año		
	3.8	Participación en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.	Hasta 0,75 por año		
	3.9	Dirección de proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales	Hasta 2 por año		
	3.10	Participación en proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales	Hasta 1 por año		
	3.11	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales con justificación de licencia creative commons, ISSN, ISBN.	Hasta 10		

EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.				
EJE 3. RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS				
	3.12	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales específicos para la docencia en modalidad online con justificación de licencia creative commons, ISSN, ISBN.	Hasta 10	
Otras actividades complementarias y otros materiales elaborados	3.13	A describir por el profesor		3
TOTALPUNTOS DEL BAREMO				45
Total de puntos asignables a Datos Evaluables en la evaluación global				35
Puntuación total de los datos de actividad docente del profesor				

Anexo 6. Encuesta de satisfacción de los alumnos con la docencia



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

Es importante que conozcas que la **respuesta** es absolutamente **confidencial**.

Contesta a cada una de las preguntas planteadas con sinceridad y objetividad, siempre que dispongas de una opinión en el contexto de la asignatura y profesor/a indicados, en caso contrario no contestes.

Questionario revisado y modificado respecto del cuestionario Student Evaluation of Educational Quality (SEEQ)- Short version. H. W. Marsh

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA PROFESOR/A

Nombre Apellidos

Asignatura

Titulación

Utiliza la siguiente escala para responder al cuestionario:

1	2	3	4	5
Nada de acuerdo Muy poco/a	Poco de acuerdo Poco/a	Acuerdo medio Algo	Muy de acuerdo Bastante	Totalmente de acuerdo Mucho/a

Marca así: Xx

Si te confundes, borra así: V

CUESTIONARIO DE OPINIÓN

	1	2	3	4	5
1 La asignatura ha resultado interesante	<input type="checkbox"/>				
2 He utilizado los materiales docentes de la asignatura	<input type="checkbox"/>				
3 El/La profesor/a muestra interés por los estudiantes	<input type="checkbox"/>				
4 El/La profesor/a ha sido accesible en las horas de tutoría y después de clase	<input type="checkbox"/>				
5 Los materiales docentes de la asignatura han sido útiles	<input type="checkbox"/>				
6 Las pruebas de evaluación y los trabajos que se han pedido han resultado útiles para mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>				
7 Los procedimientos de evaluación han sido justos y apropiados	<input type="checkbox"/>				
8 Los materiales docentes estaban bien preparados y han sido explicados cuidadosamente	<input type="checkbox"/>				
9 El/La profesor/a ha animado a los estudiantes a participar en clase	<input type="checkbox"/>				
10 La cantidad de trabajo requerida en esta asignatura, con relación a otras con el mismo número de créditos, ha sido (<i>muy poca, 1; ...mucho, 5</i>)	<input type="checkbox"/>				
11 En general, estoy satisfecho con la labor docente de este/a profesor/a	<input type="checkbox"/>				

12 ¿Cuál de las características de este/a profesor/a ha sido la más importante para tu aprendizaje?:

MUCHAS GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN MODALIDAD ONLINE

*Es importante que conozcas que la respuesta es absolutamente confidencial.
 Contesta a cada una de las preguntas planteadas con sinceridad y objetividad, siempre que dispongas de una opinión en el contexto de la asignatura y profesor/a indicados, en caso contrario no contestes.
 Cuestionario revisado y modificado respecto del cuestionario Student Evaluation of Educational Quality (SEEQ)- Short version. H. W. Marsh)*

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA PROFESOR/A

Nombre Apellidos

Asignatura

Titulación

Utiliza la siguiente escala para responder al cuestionario:

1	2	3	4	5
Nada de acuerdo Muy poco/a	Poco de acuerdo Poco/a	Acuerdo medio Algo	Muy de acuerdo Bastante	Totalmente de acuerdo Mucho/a

CUESTIONARIO DE OPINIÓN		1	2	3	4	5
1	La asignatura me ha resultado interesante.	<input type="checkbox"/>				
2	Los materiales docentes de la asignatura han sido útiles para mi aprendizaje.	<input type="checkbox"/>				
3	El/La profesor/a muestra interés por los estudiantes	<input type="checkbox"/>				
4	El/La profesor/a ha sido accesible a través de la plataforma UBVirtual y/o del correo electrónico	<input type="checkbox"/>				
5	Las pruebas de evaluación han resultado útiles para mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>				
6	El/la profesor/a ha animado a los estudiantes a participar en los foros.	<input type="checkbox"/>				
7	Estoy satisfecho/a con la dinámica de participación en los foros.	<input type="checkbox"/>				
8	La metodología empleada por el profesor ha ayudado a mi aprendizaje.	<input type="checkbox"/>				
9	Los calendarios de trabajo han sido adecuados y adaptados a los créditos de la asignatura.	<input type="checkbox"/>				
10	En general, estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a.	<input type="checkbox"/>				
11	Sugiere, por favor, que cambiarías para mejorar la calidad de la docencia de esta asignatura.					

MUCHAS GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN

Anexo 7. Informe de la comisión de evaluación sobre la valoración de la actividad docente



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PROGRAMA DOCENTIA

PROGRAMA DOCENTIA

PROGRAMA DOCENTIA

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO PROFESORADO ASOCIADO

Profesor: **APELLIDOS Y NOMBRE**
N.I.F.:
Categoría:
Departamento:
Centro:
Periodo de evaluación: Curso inicial: Curso final:

La Universidad de Burgos ha evaluado en la X Convocatoria la actividad docente de XX profesores noveles. Los resultados desglosados por las dimensiones evaluadas han sido las reflejadas en la tabla siguiente.

	Universidad de Burgos	APELLIDOS Y NOMBRE
Planificación	A Actividad muy destacada B Actividad destacada C Actividad correcta D Actividad deficiente	
Desarrollo	A Actividad muy destacada B Actividad destacada C Actividad correcta D Actividad deficiente	
Resultados	A Actividad muy destacada B Actividad destacada C Actividad correcta D Actividad deficiente	
Valoración Global	A Actividad muy destacada B Actividad destacada C Actividad correcta D Actividad deficiente	(ASOCIADO)

La Universidad de Burgos tiene certificado su Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado el día 10 de marzo de 2016 por las Agencias ANECA y ACSUCyL en el marco del Programa DOCENTIA. El alcance de la certificación no incluye al profesorado asociado.

En Burgos a xx de XXXX de
 El Presidente de la Comisión de Evaluación

 Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Contra la presente resolución/acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PROGRAMA
DOCENTIA

PROGRAMA DOCENTIA

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO
PROFESORADO NOVEL

Profesor: APELLIDOS Y NOMBRE
N.I.F.:
Categoría:
Departamento:
Centro:
Periodo de evaluación: Curso inicial: Curso final:

La Universidad de Burgos ha evaluado en la X Convocatoria la actividad docente de XX profesores noveles. Los resultados desglosados por las dimensiones evaluadas han sido las reflejadas en la tabla siguiente.

	Universidad de Burgos	APELLIDOS Y NOMBRE
Planificación	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	
Desarrollo	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	
Resultados	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	
Valoración Global	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	(NOVEL)
	D Actividad deficiente	

La Universidad de Burgos tiene certificado su Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado el día 10 de marzo de 2016 por las Agencias ANECA y ACSUCyL en el marco del Programa DOCENTIA. El alcance de la certificación no incluye al profesorado asociado.

En Burgos a xx de XXXX de
El Presidente de la Comisión de Evaluación

Vicerector de Personal Docente e Investigador

Contra la presente resolución/acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PROGRAMA
DOCENTIA**

PROGRAMA DOCENTIA

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO
PROFESORADO EXPERIMENTADO**

Profesor: APELLIDOS Y NOMBRE
N.I.F.:
Categoría:
Departamento:
Centro:
Periodo de evaluación: Curso inicial: Curso final:

La Universidad de Burgos ha evaluado en la X Convocatoria la actividad docente de XX profesores experimentados. Los resultados desglosados por las dimensiones evaluadas han sido las reflejadas en la tabla siguiente.

	Universidad de Burgos	APELLIDOS Y NOMBRE
Planificación	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	
Desarrollo	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	
Resultados	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	
Valoración Global	A Actividad muy destacada	
	B Actividad destacada	
	C Actividad correcta	
	D Actividad deficiente	

La Universidad de Burgos tiene certificado su Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado el día 10 de marzo de 2016 por las Agencias ANECA y ACSUCYL en el marco del Programa DOCENTIA. El alcance de la certificación no incluye al profesorado asociado.

En Burgos a xx de xxxxx de
 El Presidente de la Comisión de Evaluación

Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Contra la presente resolución/acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que las interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537